

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO SOLICITUD CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (RECURSOS DE INVERSIÓN)		
	Código: ANSV-CON-FO-55	Versión: 03	Fecha: 2024-11-21

MEMORANDO

20255000033553

Bogotá D.C., 2025-08-21 17:54

DE: **RUBIEL DE JESÚS ZULETA CARMONA**
Director Observatorio Nacional de Seguridad Vial

PARA: **MARIANTONIA TABARES PULGARIN**
Directora General

ASUNTO: **Solicitud Contratación de prestación de servicios profesionales**

Necesidad y justificación de la contratación:

La Agencia Nacional de Seguridad Vial, creada por la Ley 1702 de 2013, “Por la cual se crea la agencia nacional de seguridad vial y se dictan otras disposiciones”, tiene como finalidad la planificación, articulación y gestión de la seguridad vial del país. Es el soporte institucional y de coordinación para la ejecución, el seguimiento y el control de las estrategias, los planes y las acciones dirigidos a dar cumplimiento a los objetivos de las políticas de seguridad vial del Gobierno Nacional en todo el territorio nacional.

Para dar cumplimiento a esos fines de orden legal, es necesario dar aplicación al marco institucional a través de, entre otros, el apoyo en las campañas, acciones y programas con las autoridades de tránsito que permitan la prevención, mitigación de la accidentalidad y mortalidad en las vías a través de la interacción con las autoridades de tránsito, mediante la adquisición de bienes y servicios a través de las diferentes modalidades de contratación establecidas en el Manual Unificado de Contratación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Al respecto la Ley 1702 de 2013 en sus artículos 2º y 3º, indica:

“ARTÍCULO 2o. AUTORIDAD. La Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) es la máxima autoridad para la aplicación de las políticas y medidas de seguridad vial nacional. Coordina los organismos y entidades públicas y privadas comprometidas con la seguridad vial e implementa el plan de acción de la seguridad vial del Gobierno; su misión es prevenir y reducir los accidentes de tránsito.

 <p>Agencia Nacional de Seguridad Vial</p>	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO SOLICITUD CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (RECURSOS DE INVERSIÓN)		
	Código: ANSV-CON-FO-55	Versión: 03	Fecha: 2024-11-21

ARTÍCULO 3o. OBJETO. La Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), tendrá como objeto la planificación, articulación y gestión de la seguridad vial del país. Será el soporte institucional y de coordinación para la ejecución, el seguimiento y el control de las estrategias, los planes y las acciones dirigidos a dar cumplimiento a los objetivos de las políticas de seguridad vial del Gobierno Nacional en todo el territorio nacional”.

Aunado a lo anterior, entre las funciones a cargo de la ANSV, establecidas en el artículo 9º, se encuentran:

“ARTÍCULO 9o. FUNCIONES. La Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) ejercerá las siguientes funciones:

1. De planificación

1.1. Ser el soporte interinstitucional y el organismo responsable dentro del Gobierno Nacional de la planeación, gestión, ejecución, seguimiento y control de las estrategias, planes y acciones dirigidos a dar cumplimiento a las políticas de seguridad vial en todo el país.

(...)

1.3 Desarrollar la estrategia de seguridad vial respaldada por esquemas de cooperación horizontal intergubernamental y de coordinación vertical de la actividad nacional, regional y local, generando las alianzas necesarias con los sectores profesionales, empresariales y sociales.

(...).

3. De información

3.1. Desarrollar, fomentar y promover mecanismos tecnológicos y de información que permitan modelar e investigar las causas y circunstancias de los siniestros viales, para sustentar la planificación, preparación, ejecución y evaluación de políticas de seguridad vial.

(...)

3.3 Ser el órgano institucional de información a los ciudadanos y al público en general de todas las medidas adoptadas por el Gobierno en materia de seguridad vial.

3.4 Desarrollar, fomentar la investigación sobre las causas y circunstancias de los siniestros viales por medio del Observatorio Nacional de Seguridad Vial, para sustentar la planificación, preparación, ejecución y evaluación de políticas de seguridad vial. Toda investigación técnica sobre accidentes de tránsito que contraten, ordenen o realicen directamente entidades públicas o privadas, deberá remitirse en copia a la Agencia Nacional de Seguridad Vial, para que esta formule las recomendaciones tendientes a la superación o mitigación de los riesgos identificados. Se considerará de interés público la investigación técnica de accidentes de tránsito en el territorio nacional (...).”

En concordancia con lo anterior, el Decreto 787 de 2015, “Por el cual se establecen las funciones de la estructura interna de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y se dictan otras disposiciones”, establece entre otras, las siguientes funciones a cargo de la Dirección del Observatorio Nacional de Seguridad Vial:

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO SOLICITUD CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (RECURSOS DE INVERSIÓN)		
	Código: ANSV-CON-FO-55	Versión: 03	Fecha: 2024-11-21


“ARTÍCULO 11. FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DEL OBSERVATORIO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL. Son funciones de la Dirección del Observatorio Nacional de Seguridad Vial, las siguientes:

1. Hacer seguimiento y evaluación de los resultados de la implementación de las políticas públicas, estrategias, programas, planes y proyectos en materia de seguridad vial.
(...).
4. Desarrollar, directa o a través de terceros, estudios de investigación en materia de seguridad vial que permitan formular, planear, ejecutar y evaluar la política de seguridad vial.
(...)
8. Diseñar, en coordinación con las entidades públicas competentes, los protocolos para el intercambio y solicitud de la información que requiera la Agencia Nacional de Seguridad Vial - ANSV, para el cumplimiento de la normativa en materia de seguridad vial.
(...)
11. Realizar el seguimiento y evaluación de impacto a las campañas de prevención vial, información, formación y sensibilización en seguridad vial.
12. Realizar, en coordinación con la Dirección de Infraestructura y Vehículos, los estudios técnicos de seguimiento y evaluación de impacto de la calidad de los elementos de protección previstos en el Plan Nacional de Seguridad Vial, con el fin de determinar su eficacia o necesidad de ajuste.
(...)
14. Ejercer las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia”.

De acuerdo con lo anterior y en virtud de la competencia de la ANSV se entiende que la seguridad vial hace referencia a "el conjunto de acciones y políticas dirigidas a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o de lesión de las personas en sus desplazamientos ya sea en medios motorizados o no motorizados". Este enfoque multidisciplinario e interdisciplinario, se desarrolla a partir del Plan Nacional de Seguridad Vial.

El actual Plan Nacional de Seguridad Vial 2022 – 2031, se adoptó mediante el Decreto 1430 de 2022 y define la hoja de ruta que seguirá el país en materia de seguridad vial. Al final del periodo previsto, el Plan prevé lograr la reducción del 50% en las tasas de mortalidad y lesionados derivados de siniestros viales por cada 100.000 habitantes, para lo cual adoptó de manera oficial el Enfoque de Sistema Seguro, con el fin de gestionar los factores de riesgo que enfrentan los diferentes actores viales. Para tal fin, identificó ocho líneas de intervención denominadas áreas de acción: Velocidades, Vehículos, Infraestructura y Comportamiento seguros; cumplimiento de normas de tránsito en materia de seguridad vial, Atención integral a víctimas de siniestros viales; Gobernanza y Gestión de Conocimiento.

En el marco del pilar de Gestión del Conocimiento del PNSV se incorpora la implementación de la estrategia de gestión del conocimiento liderada desde el ONSV con entidades del orden territorial denominada Red de Observatorio Territorial de Seguridad Vial la cual fue ratificada a través del Acuerdo de Entendimiento 002-2023. La ROT tiene como objetivo “aunar

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO SOLICITUD CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (RECURSOS DE INVERSIÓN)		
	Código: ANSV-CON-FO-55	Versión: 03	Fecha:2024-11-21

esfuerzos para la conformación e implementación de una instancia de participación interinstitucional denominada Red de Observatorios Territoriales de Seguridad Vial –ROT-, con el fin de apoyar en la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas desde los territorios y a partir de la gestión del conocimiento”.

Dentro de este pilar y como apoyo al fortalecimiento técnico de los miembros de la Red de Observatorios Territoriales se implementan estrategias para el mejoramiento de la calidad de la información y datos que son capturados y generados desde las entidades territoriales en el marco de la seguridad vial, como son las mesas de calidad, así mismo, se apoya la elaboración de documentos técnicos con el fin de difundir la situación del fenómeno de la siniestralidad vial en los territorios miembros de la ROT.

A través de la estrategia de gestión del conocimiento buscamos ingerir en la formulación de los planes locales en el capítulo de movilidad y seguridad vial. para esto buscamos socializar la estrategia, así como los indicadores fuentes de datos que puedan ser utilizados para el seguimiento por parte del territorio. En este sentido, dado que la Red de Observatorios tiene una cobertura de más de 90 municipios o entidades territoriales; por lo tanto, el ONSV deberá contar con profesionales que pueda distribuirlos territorialmente para poder bajar la oferta técnica e institucional a dichos miembros.

Razones que sustentan la contratación del servicio

Por lo anterior y con el fin de ejecutar estrategias para cumplir las metas propuestas en el Plan de Acción Institucional para la vigencia 2024; la Agencia Nacional de Seguridad Vial y la Dirección del Observatorio Nacional de Seguridad Vial requieren contar con el apoyo de un profesional que apoye la implementación de estrategias para mejorar la calidad de los datos generados por parte de los miembros de la Red de Observatorios Territoriales, así como apoyar la elaboración de los documentos técnicos de seguridad vial en dichos territorios y apoyando a la Dirección del ONSV en el seguimiento de la política de seguridad vial de los miembros de la ROT.

De igual forma, se requiere apoyo en la construcción y en la supervisión de procesos de consultoría adelantados por la ROT, que permitan la identificación de las causas de siniestralidad vial a nivel territorial.

Modalidad de Contratación	Contratación Directa Privada – Capitulo IV, Numeral 4.3.2.3., literal a) del Manual Unificado de Contratación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.
Centro de Costo	Se adjunta documento de certificado de validación de la inversión-CVI respecto al Plan de Acción y a los Proyectos de Inversión suscrito por el Director del Observatorio Nacional de Seguridad Vial, el Jefe de la Oficina

	Asesora de Planeación y por el Profesional Especializado con Funciones de Presupuesto del Grupo de Gestión Financiera.																												
Formación académica mínima exigida	Título Profesional en Economía o Ingeniería de Transporte o Administración de Empresas o afines, y Título de Postgrado en la modalidad de Especialización o Maestría en Gobierno y Gestión del Desarrollo Regional y Municipal o Políticas Públicas o Administración del Desarrollo o en Planeación Territorial o afines.																												
Experiencia mínima exigida	Más 6 y hasta 8 años de experiencia profesional.																												
Formación académica acreditada	Título Profesional en Economía y Título de Postgrado en la modalidad de Especialización en Gobierno y Gestión del Desarrollo Regional y Municipal.																												
Experiencia acreditada	<p>Una vez analizada la hoja de vida de CRISTIAN FELIPE GONZALEZ GUERRERO, se evidencia que ha acreditado más de 6 y hasta 8 años de experiencia profesional.</p> <p>La experiencia validada es la siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Fecha Inicio</th> <th>Fecha Final</th> <th>Tiempo Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CONCEJO DE BOGOTA</td> <td>11/08/2022</td> <td>31/12/2023</td> <td>16 mes(es) y 21 día(s)</td> </tr> <tr> <td>INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL</td> <td>04/02/2020</td> <td>21/07/2022</td> <td>29 mes(es) y 18 día(s)</td> </tr> <tr> <td>SECRETARIA DE DESARROLLO EOCNOMICO</td> <td>02/05/2017</td> <td>30/12/2017</td> <td>7 mes(es) y 29 día(s)</td> </tr> <tr> <td>INGECALL</td> <td>01/07/2016</td> <td>30/04/2017</td> <td>9 mes(es) y 30 día(s)</td> </tr> <tr> <td>SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO</td> <td>16/10/2014</td> <td>30/06/2016</td> <td>20 mes(es) y 15 día(s)</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">TIEMPO TOTAL CERTIFICADO</td> <td>7 año(s)0 mes(es) y 23 día(s)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se toma en cuenta las fecha certificadas, aportadas e incluidas en la hoja de vida de SIGEP II para el cumplimiento del requisito.</p>	Concepto	Fecha Inicio	Fecha Final	Tiempo Total	CONCEJO DE BOGOTA	11/08/2022	31/12/2023	16 mes(es) y 21 día(s)	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL	04/02/2020	21/07/2022	29 mes(es) y 18 día(s)	SECRETARIA DE DESARROLLO EOCNOMICO	02/05/2017	30/12/2017	7 mes(es) y 29 día(s)	INGECALL	01/07/2016	30/04/2017	9 mes(es) y 30 día(s)	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	16/10/2014	30/06/2016	20 mes(es) y 15 día(s)	TIEMPO TOTAL CERTIFICADO			7 año(s)0 mes(es) y 23 día(s)
Concepto	Fecha Inicio	Fecha Final	Tiempo Total																										
CONCEJO DE BOGOTA	11/08/2022	31/12/2023	16 mes(es) y 21 día(s)																										
INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL	04/02/2020	21/07/2022	29 mes(es) y 18 día(s)																										
SECRETARIA DE DESARROLLO EOCNOMICO	02/05/2017	30/12/2017	7 mes(es) y 29 día(s)																										
INGECALL	01/07/2016	30/04/2017	9 mes(es) y 30 día(s)																										
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	16/10/2014	30/06/2016	20 mes(es) y 15 día(s)																										
TIEMPO TOTAL CERTIFICADO			7 año(s)0 mes(es) y 23 día(s)																										
Persona natural o jurídica	CRISTIAN FELIPE GONZALEZ GUERRERO																												
Cédula o Nit	CC: 1.015.997.084 expedida en Bogotá D.C																												
Dirección	CALLE 23D 85B 55 Bogotá D.C																												

Teléfono:	601 8128462													
Correo Electrónico	cristianfguerrero@gmail.com													
Objeto	Apoyar a la Dirección del Observatorio Nacional de Seguridad Vial (ONSV) en la formulación de acciones técnicas y en el fortalecimiento de capacidades en gestión de datos e información, dirigidas a los miembros de la Red de Observatorios de Seguridad Vial (ROT).													
Plazo de Ejecución	El plazo para la ejecución del contrato será por el término de (12) doce meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.													
Valor del Contrato	CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$144.000.000) , incluido todos los impuestos a que haya lugar.													
Valor Mensual Honorarios	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000) , incluido todos los impuestos a que haya lugar.													
Justificación del valor del contrato	El valor de los honorarios obedece a la aplicación de la tabla de honorarios vigente (circular 002 del 10 de enero de 2025) en la Agencia Nacional de Seguridad Vial como se indica a continuación:													
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr style="background-color: #003366; color: white;"> <th rowspan="2">CATEGORÍA</th> <th rowspan="2">NIVEL</th> <th rowspan="2">FORMACIÓN ACADEMICA EXIGIDA</th> <th rowspan="2">EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA</th> <th colspan="2">VALOR HONARIOS MENSUALES</th> </tr> <tr style="background-color: #003366; color: white;"> <th>DESDE</th> <th>HASTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>IV</td> <td>3</td> <td>Título Profesional y Título de Postgrado en la modalidad de Especialización o Maestría</td> <td>Más de 6 y hasta 8 años de experiencia profesional</td> <td>\$ 11.981.123</td> <td>\$ 14.103.198</td> </tr> </tbody> </table>	CATEGORÍA	NIVEL	FORMACIÓN ACADEMICA EXIGIDA	EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA	VALOR HONARIOS MENSUALES		DESDE	HASTA	IV	3	Título Profesional y Título de Postgrado en la modalidad de Especialización o Maestría	Más de 6 y hasta 8 años de experiencia profesional	\$ 11.981.123
CATEGORÍA	NIVEL					FORMACIÓN ACADEMICA EXIGIDA	EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA	VALOR HONARIOS MENSUALES						
		DESDE	HASTA											
IV	3	Título Profesional y Título de Postgrado en la modalidad de Especialización o Maestría	Más de 6 y hasta 8 años de experiencia profesional	\$ 11.981.123	\$ 14.103.198									
Garantías	<p>El Contratista deberá constituir a favor del Patrimonio Autónomo PA FSV Fiduagraria, una garantía que ampare los perjuicios derivados del: 1) Cumplimiento general del contrato por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del presente contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición.</p> <p>La garantía deberá ser allegada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá de su aprobación por parte del PATRIMONIO AUTÓNOMO- FONDO DE SEGURIDAD VIAL.</p>													
Supervisor	La supervisión del contrato se encontrará a cargo del Profesional Especializado código 2028 Grado 16 de la Dirección del Observatorio Nacional de Seguridad Vial o por quien comunique el Coordinador del Grupo de Gestión Contractual.													

Forma de Pago	<p>La Agencia Nacional de Seguridad Vial pagará la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$144.000.000), incluido los impuestos a que haya a lugar, así:</p> <p>a) Un (01) primer pago por valor proporcional a los días efectivamente ejecutados en el mes de suscripción del acta de inicio, y b) Once (11) pagos iguales por valor DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000), incluido todos los impuestos a que haya lugar, por los servicios efectivamente prestados correspondiente, c) Un (1) pago final proporcional al saldo del contrato.</p> <p>NOTA: Para el pago señalado en el literal a), el mes de inicio será de 30 días calendario y para el pago proporcional de los días prestados, se tomará el valor diario correspondiente al resultado de dividir los honorarios mensuales en treinta (30) días calendario.</p> <p>De otra parte, si se generan gastos de desplazamiento y manutención, se reconocerá al contratista el 70% de los honorarios mensuales aquí pactados, según la Resolución de gastos de desplazamiento adoptada por la ANSV. Para tal efecto, deberá adelantar los trámites administrativos para el realizar el cobro por los gastos de desplazamiento y manutención, dentro de los tres (3) primeros días de mes siguiente al evento de desplazamiento o en su defecto dentro de los términos previstos por la ANSV para la radicación de cuentas.</p>
Obligaciones Generales del contratista:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir y ejecutar el alcance del objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado el contrato, informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 2. Atender oportunamente los requerimientos que realice el supervisor y que sean pertinentes para el adecuado desarrollo del contrato. 3. Cumplir las obligaciones pactadas con autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la ANSV que le asiste al supervisor del contrato. 4. Presentar los informes de actividades debidamente soportados para la expedición de la certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato; documento soporte para el pago. 5. Presentar los informes requeridos, al momento en el que el supervisor del contrato determine necesarios para conocer los avances de la ejecución contractual.

6. Suscribir las pólizas o garantías a que haya lugar, en los plazos establecidos.
7. Asumir y cancelar los costos que se generen por concepto de legalización, constitución de garantías y demás para el desarrollo del contrato.
8. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual Unificado de Contratación y los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión en los plazos establecidos en el contrato.
9. Proveer a su costo todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y trabas.
11. Cumplir con las especificaciones y requisitos técnicos mínimos exigidos en la solicitud y documentos previos.
12. Atender los lineamientos y políticas generales del Sistema de Gestión de calidad definidos por la Entidad.
13. Cargar en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II, documentos de ejecución del contrato, los informes una vez se encuentran aprobadas por el área de financiera. El supervisor deberá verificar que los mismos se encuentren cargados correctamente.
14. Suministrar a través del certificado de examen pre ocupacional información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
15. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la ANSV.
16. Informar oportunamente a la ANSV acerca de los peligros y riesgos latentes en el sitio de prestación del servicio, cuando corresponda.
17. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación de la ANSV del SG-SST;
18. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
19. Realizar los aportes correspondientes al Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL.
20. Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de su ejecución, guardando la confidencialidad a que haya lugar.
21. Atender oportunamente las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y las obligaciones del contrato.
22. Suscribir las actas necesarias y presentar los informes mensuales que den cuenta de su gestión y el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato en los formatos que le indique la ANSV.
23. Proyectar todos los documentos que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

	<p>24. Ejecutar el contrato en completa coordinación con el supervisor designado por la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL para garantizar su cabal cumplimiento.</p> <p>25. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento que sean realizados por cualquier persona relacionada con las funciones, objetivos y actividades a cargo de la entidad.</p> <p>26. En caso de que para la prestación del servicio el contratista necesite equipo de cómputo de su propiedad, el software instalado en ese equipo debe ser totalmente licenciado. Para evidenciar esto, el contratista presentará los soportes correspondientes cuando le sean requeridos.</p> <p>27. Seguridad de la información: El CONTRATISTA se obliga a cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información establecida al interior de la Agencia de Seguridad vial cuando le sean aplicables. Lo anterior incluye autorizar a la ANSV para realizar visitas de monitoreo y cumplimiento de los controles de seguridad establecidos en esta política.</p> <p>28. La información que entregue la Agencia al Contratista para la debida ejecución del presente contrato es propiedad exclusiva de ésta, por lo cual, el Contratista se obliga a la terminación del contrato a restituir la información a la ANSV de acuerdo con los procedimientos que ésta establezca y en ningún caso podrá conservar esta información.</p> <p>29. El contratista, como persona natural, se compromete a respetar los principios de equidad e igualdad de género en la ejecución de los servicios contratados. No permitirá ni promoverá la discriminación basada en el género u otros motivos protegidos por la ley y asistirá a los programas de capacitación o formación específicos sobre igualdad de género y prevención de discriminación que le ofrezca la entidad.</p> <p>30. Cumplir a cabalidad con el protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad o demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público, ello de conformidad con lo estipulado en la normativa vigente aplicable.</p>
<p>Obligaciones Específicas del contratista</p>	<p>En desarrollo de la ejecución contractual y en cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la Dirección Técnica del Observatorio Nacional de Seguridad Vial (ONSV) en la realización de asistencias

	<p>técnicas en materia de gestión del conocimiento de seguridad vial a los miembros de la ROT.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Apoyar a la Dirección Técnica del Observatorio Nacional de Seguridad Vial (ONSV) en realizar actividades para el mejoramiento de la calidad de los datos en siniestralidad vial a nivel territorial. 3. Brindar apoyo a la Dirección Técnica del Observatorio Nacional de Seguridad Vial (ONSV) en la implementación y seguimiento de los planes de gestión del conocimiento a los miembros de la ROT. 4. Brindar apoyo a la Dirección Técnica del Observatorio Nacional de Seguridad Vial (ONSV) en el diseño y elaboración de documentos técnicos que permitan la caracterización e identificación de las causas de la siniestralidad vial a los miembros de la ROT. 5. Apoyar a la Dirección Técnica del Observatorio Nacional de Seguridad Vial (ONSV) en la supervisión de los procesos contractuales adelantados por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial en el marco del ROT. 6. Brindar apoyo a la Dirección Técnica del Observatorio Nacional de Seguridad Vial (ONSV) en atender y proyectar respuestas a requerimientos de información, derechos de petición o solicitudes internas o externas relacionadas con el objeto contractual. 7. Participar en los comités técnicos de evaluación de los procesos que le sean asignados por el supervisor. 8. Apoyar a la Dirección Técnica del Observatorio Nacional de Seguridad Vial (ONSV) en la estructuración de procesos contractuales que se adelanten en el marco de la ROT. 9. Participar en las actividades convocadas por la Dirección Técnica del Observatorio Nacional de Seguridad Vial (ONSV) que guarden relación con el objeto contractual.
--	--

	10. Las demás inherentes a su naturaleza y que le sean asignadas por el supervisor del contrato.
Obligaciones Generales de la ANSV	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pagar el valor de los honorarios pactados en el presente contrato como contraprestación de los servicios profesionales o apoyo a la gestión prestados. 2. Suministrar la información y documentos que el Contratista requiera para la Ejecución del Objeto Contractual. 3. Ejercer la supervisión seguimiento y control permanente para verificar el cumplimiento del objeto contractual a que se compromete EL (LA) CONTRATISTA. 4. Suministrar a EL (LA) CONTRATISTA, la información y documentos que requiera para desarrollar el objeto contractual.
Lugar de Ejecución	El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C., sin embargo, podrá prestar sus servicios desde cualquier lugar del país en caso de requerirse.
Domicilio contractual	Las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.
Código de actividad económica	De acuerdo con el Decreto 768 de 2022, la actividad económica será por código No. 3722001
Categoría de Riesgo ARL	3
Aplicación de Acuerdos Comerciales	Teniendo en cuenta que se trata de modalidad de contratación directa, se encuentra excluido de la Aplicación de los Acuerdos Comerciales, de acuerdo con lo señalado en la Guía de Aplicación de Acuerdos Comerciales expedida por Colombia Compra.
Documentos Anexar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formato Único de Hoja de Vida del contratista SIGEP II 2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía 3. Registro único Tributario – RUT – DIAN 4. Fotocopia de diplomas, actas de grado y demás certificaciones educativas que demuestren la idoneidad de la persona 5. Fotocopia de Tarjeta Profesional / matrícula profesional y certificación de vigencia y Antecedentes en los casos que la Ley lo exija 6. Certificaciones de experiencia (en orden cronológico desde más reciente a más antiguo). 7. Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación (Max 90 días de expedición) 8. Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación (Max 90 días de expedición)

	<ol style="list-style-type: none">9. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia (Max 90 días de expedición)10. Certificado de medidas correctivas (Max 90 días de expedición)11. Certificación REDAM12. Constancia de Afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud y/o autoliquidación y pago de aportes (Max 90 días de expedición)13. Constancia de Afiliación a Pensiones y/o autoliquidación y pago de aportes (Max 90 días de expedición)14. Certificación cuenta bancaria15. Evaluación médica de ingreso vigente - Certificado de Examen Preocupacional16. Declaración de bienes y rentas - Aplicativo por la integridad pública - Ley 2013 de 2019
--	--

Cordialmente,

RUBIEL DE JESÚS ZULETA CARMONA


Firma: _____
Cargo: Director del Observatorio Nacional de Seguridad Vial

Anexos:

- (1. Formato de verificación del objeto del contrato respecto al Plan de Acción y a los Proyectos de Inversión (Pilar)
- (2. Solicitud de certificación sobre disponibilidad de recurso humano
- (3. Certificación suscrita por el/la Coordinador (a) del Grupo de Talento Humano
- (4. Certificado de idoneidad suscrita por el Jefe/Director/Coordinador de la dependencia
- (5. Anexo 1. Análisis de Riesgos – Tipificación, Estimación y Asignación de riesgos.
- (6. Documentos soporte de la hoja de vida según lista de chequeo

Elaboró: Angie Valentina Castiblanco Sabogal – Contratista ONSV
Revisó: Heiner Adit Lobo Velásquez – Contratista ONSV

Revisó aspectos jurídicos (Modalidad de contratación y tabla de honorarios):

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO SOLICITUD CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (RECURSOS DE INVERSIÓN)		
	Código: ANSV-CON-FO-55	Versión: 03	Fecha: 2024-11-21

ANEXO 1.

SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

				Impacto					
		Numérica	Histórica		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

La Entidad, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ENTIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Fiducia/ Grupo de Gestión Contractual	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	ENTIDAD	Definir claramente la necesidad y el perfil profesional requerido, indicado las diferentes formaciones profesionales que pueden satisfacer la necesidad y que permitan una amplia selección	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	o	Dependencia a Técnica o de apoyo que tiene la necesidad	Verificando la definición de los requisitos del perfil profesional requerido	Una sola vez en la etapa de Planeación Contractual-Estructuración de estudios previos
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	o	Fiducia/ Grupo de Gestión Contractual y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Fiducia/ Grupo de Gestión Contractual	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	o	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	ENTIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	o	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	ENTIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	o N	Grupo de Gestión Financiera	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	ENTIDAD	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante	2	Riesgo	o N	Contratista Entidad	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente